



SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

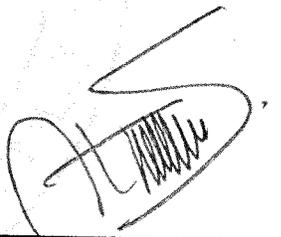
V. INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

I) Información al Cumplimiento de los Convenios Celebrados

Manifiestamos que el cumplimiento de los convenios celebrados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Capítulo IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no aplica al Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.



Prof. Jesús Baldéras Fuentes
Presidente



Ing. Alejandro Treviño Saldaña
Director General